

## Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

### Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
Folio	270510400006121
Fecha de solicitud	27/10/2021
Nombre del solicitante	Erika Martínez
Representante (en su caso)	

### Detalle de la Solicitud

Información requerida	Requiero la siguiente información de 2021: que me digan para que sirve la transparencia y el acceso a la información
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

- \* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
- \* No incluir datos personales.

### Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	22/11/2021
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	08/11/2021
Incompetencia	3 días hábiles	04/11/2021

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

### RECOMENDACIONES:

- \*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.

"2021: Año de la Independencia".

EXPEDIENTE N° UAI/AYUNTAMIENTO/165/2021

**ASUNTO:** Acuerdo de Disponibilidad

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA  
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE  
MÉNDEZ, TABASCO; A 05 DE NOVIEMBRE DEL 2021. - - - - -

VISTOS: Para atender mediante **Acuerdo de Disponibilidad** de Información; la  
solicitud de Acceso a la Información Pública, recibida vía Plataforma Nacional de  
Transparencia (PNT) de fecha 27 de octubre del 2021 y registrada bajo el folio PNT  
270510400006121, misma que resuelve de la siguiente manera - - - - -

#### ANTECEDENTES

I.- Que con fecha 27 de octubre del año 2021, se realizó por medio del sistema PNT,  
una solicitud de información de quien dijo llamarse **ERIKA MARTÍNEZ** y en la que  
solicitó la siguiente información: - - - - -

**"REQUIERO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DE 2021: QUE ME DIGAN PARA QUE  
SIRVE LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN" SIC**

- - - - - RESUELVE - - - - -

**PRIMERO.** - Una vez recibida la solicitud mediante el sistema de solicitudes de Acceso  
a la Información de la PNT bajo el folio N° 270510400006121 de fecha 27 de octubre  
del año 2021, RESUELVE; Que es procedente la solicitud formulada por **ERIKA  
MARTÍNEZ**, clasificada como PUBLICA, de conformidad con lo establecido en los  
artículos 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del  
Estado de Tabasco. - - - - -

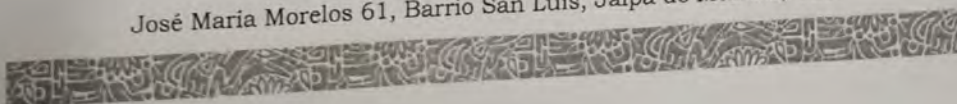
**SEGUNDO.** - Con fecha 05 de octubre de 2021, se emite el presente acuerdo en el que  
se informa a la solicitante **ERIKA MARTÍNEZ** que:

De acuerdo a FUNDAR Centro de Análisis e Investigación, AC

El acceso a la información se refiere a la posibilidad de obtener información  
accesible, oportuna y confiable en posesión de los gobiernos. Esta  
información permite conocer el quehacer del gobierno, dar seguimiento  
puntual a las acciones emprendidas, evaluar las mismas y conocer la  
evidencia detrás de los procesos de toma de decisión.

La transparencia por su parte, es el elemento mediante el cual los gobiernos  
pueden dar cuenta de sus acciones. Aún cuando el acceso a la información  
es un componente indispensable de la transparencia, ésta no se limita a la  
posibilidad de la población de obtener información. Un gobierno  
transparente documenta sus acciones y procesos de toma de decisión,  
genera, sistematiza y maneja la información a la luz del escrutinio público

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.







"2021: Año de la Independencia".

como parte de una visión más amplia de construcción de confianza entre el gobierno y la sociedad (Terrazas).

Por lo antes expuesto podemos decir que la transparencia y el acceso a la información sirve para conocer el desempeño del gobierno, su estructura interna, el manejo de los recursos públicos, y toda la información que se genera al interior de este. Lo que permite a los ciudadanos analizar, discutir y evaluar el desempeño de las instituciones y de los servidores públicos. -----

**TERCERO.** - En virtud de que el solicitante **ERIKA MARTÍNEZ** presentó su solicitud de acceso a la información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, notifíquese a través del mismo medio electrónico (PNT), el presente acuerdo el cual contiene la respuesta a la solicitud planteada. -----

**CUARTO.** - Que en el artículo 6, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que, "Ningún sujeto obligado está forzado a proporcionar información, cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud" y "La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los sujetos obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública". -----

**QUINTO.** - De igual forma hágasele saber al solicitante **ERIKA MARTÍNEZ**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en El Centro Cultural Juvenil, Calle José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab., Código Postal 86200, en horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles; en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

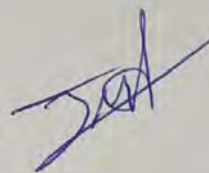
**SEXTO.** - Publíquese la solicitud planteada recibida y la respuesta dada en el portal de Transparencia del ITAIP, conforme el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----

**Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Jesús Manuel Allende García Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco a cinco de octubre del año dos mil veintiuno.** -----

----- Notifíquese y Cúmplase -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO  
2021-2024  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C.c.p. Archivo

Referencias

Terrazas, H. P. (s.f.). *Acceso a la información y transparencia en México*. Recuperado el 04 de noviembre de 2021, de Fundar, Centro de Análisis e Investigación, AC:  
file:///C:/Users/Transparencia/Downloads/transparenciacceso.pdf